

Club Deportivo Palestino SADP



Santiago, 23 de Agosto de 2.012

**Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente**

Ref: Hecho Esencial Cambio en la Administración.

Estimado señor Coloma:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 18.045, en relación con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 9 del D.F.L. N° 251 y en la Sección 1, numeral 1.1.9 de la Circular N° 991 de fecha 23 de Enero de 1991 de esa Superintendencia, y especialmente facultado por el Directorio, vengo a informar los siguientes acuerdos adoptados en la Sesión de Directorio de Club Deportivo Palestino S.A.D.P. celebrada con fecha 20 de Agosto del año en curso:

- 1) Como es de conocimiento de esta Superintendencia, con fecha 13 de Julio de 2012 se informó como hecho esencial la renuncia del Director señor Juan Esteban Musalem Aiach, quien a su vez detentaba el cargo de Vicepresidente del Directorio.
- 2) Conforme lo autoriza el inciso final del artículo 32 de la Ley N° 18.046, en la sesión de Directorio del 20 de Agosto de 2012, se designó a don Eduardo Heresi Abuhadba en reemplazo Director don Juan Esteban Musalem Aiach, y al actual Director señor Sabino Aguad Merlez en el cargo de Vicepresidente del Directorio.

En la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, se procederá a la renovación total del Directorio de conformidad a la ley.

Saluda atentamente a Ud.,




JORGE CORREA MOLINA
Gerente General
Club Deportivo Palestino SADP

C.C. Archivo.